

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Octubre Veintiocho (28) del año dos mil Veintiuno (2021).

REF. DESPACHO COMISORIO No. 07

Procedente del Juzgado 26 de Familia del Circuito de Bogotá.

Sucesión de Alvaro Caicedo González.

Cúmplase en debida forma la comisión conferida por el Juzgado Veintiséis (26) de Familia del Circuito de Bogotá, dentro del despacho comisorio de la referencia.

En consecuencia se señala la hora de las 11 A.M del día 12 del mes de NOVIEMBRE del año en curso; para llevar acabo la diligencia de Secuestro del Inmueble Identificado con el Folio de Matricula inmobiliaria No. 166-9594, ubicado en el perímetro urbano de Anapoima. Designase como secuestre al señor Dr. German Moreno Hoyos de la lista de auxiliares de la Justicia. Comuníquesele y désele posesión del cargo.

Hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFIQUESE.

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2021 SE NO 10 Estado
145
29 OCT 2021

Escritura